

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXI

PANAMA, R. DE P., JUEVES 19 DE DICIEMBRE DE 1984

Nº 20.209

CONTENIDO

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

Resoluciones Ejecutivas Nos. 59, 61 de 5 de octubre de 1984, por las cuales se otorgan unas concesiones al Ministerio de Obras Públicas.

Acuerdo C.E. Nº 69-84 de 23 de noviembre de 1984 por el cual da una autorización a la Autoridad Portuaria Nacional.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

OTORGANSE UNAS CONCESIONES AL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

REPUBLICA DE PANAMA

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL

MINISTERIO DE COMERCIO E

INDUSTRIAS

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS

MINERALES

RESOLUCION EJECUTIVA No. 59
PANAMA, 5 de OCTUBRE DE 1984
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota 788-DM del 15 de octubre de 1982, el señor Ministro de Obras Públicas solicita al Ministerio de Comercio e Industrias se le otorgue concesión para la extracción de piedra de cantera en una (1) zona del Corregimiento de Puerto Pilón, Distrito y Provincia de Colón;

Que el Art. 103 del Código de Recursos Minerales, modificado por la Ley 89 de 4 de octubre de 1973, establece que el Estado podrá llevar a cabo el aprovechamiento y desarrollo de los recursos minerales por su propia cuenta; y

Que el Art. 104 del mencionado Código, modificado por la Ley 89 citada, establece que la facultad para llevar a cabo el aprovechamiento y desa-

rollo de los recursos minerales por organismos oficiales, será otorgada mediante Resolución Ejecutiva,

RESUELVE:

Otorgar al Ministerio de Obras Públicas derechos exclusivos de extracción de piedra de cantera, en una zona de 718 hectáreas más 8375 metros cuadrados, ubicada en el Corregimiento de Puerto Pilón, Distrito y Provincia de Colón, la cual se describe a continuación:

ZONA No. 1: Partiendo del punto No. 1, coordenadas geográficas 790.46°45" de Longitud Oeste y 90.24°12" de latitud norte; se sigue una línea recta en dirección Este por una distancia de 1983 metros hasta llegar al punto No. 2, coordenadas geográficas 790.45°40" de Longitud Oeste y 90.24°12" de Latitud Norte. De allí se sigue una línea recta en dirección Sur, por una distancia de 3625 metros hasta llegar al punto No. 3, coordenadas geográficas 790.45°40" de Longitud Oeste y 90.22°14" de Latitud Norte. De allí se sigue una línea recta en dirección Oeste por una distancia de 1983 metros hasta llegar al punto No. 4, coordenadas geográficas 790.46°45" de Longitud Oeste y 90.22°12" de Latitud Norte. De allí se sigue una línea recta en dirección Norte, por una distancia de 3825 metros hasta llegar al punto No. 1 que sirvió de partida.

La solicitud del Ministerio de Obras Públicas lleva el símbolo MOO-EXTR-(piedra de cantera)-82-7. La zona otor-

gada se encuentra demarcada en el plano No. 82-11 aprobado por la Dirección General de Recursos Minerales.

Los derechos de extracción de que trata esta Resolución son otorgados por un período de quince (15) años a partir de la fecha de publicación de la misma en la Gaceta Oficial.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 103 y 104 del Código de Recursos Minerales. Comuníquese y Publíquese.

JORGE E. ILLUECA S.
Presidente de la República.

CARLOS J. QUIJANO Jr.
Ministro de Comercio e Industrias.

REPUBLICA DE PANAMA

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL
MINISTERIO DE COMERCIO
E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS
MINERALES
RESOLUCION EJECUTIVA No. 61
PANAMA, 5 DE OCTUBRE DE 1984

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 103 del Código de Recursos Minerales, modificado por

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

MATILDE DUFAU DE LEON
Subdirectora

OFICINA:
Editora Renovación S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal 8-4
Panamá 9-A República de Panamá.

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Mínima: 6 meses. En la República: \$ 13.00
En el Exterior \$ 18.00 más porte aéreo Un año en la República: \$ 35.00
En el Exterior: \$ 36.00 más porte aéreo
Todo pago adelantado

NUMERO SUELTO: B.O.25

la Ley 88 de 4 de octubre de 1973, establece que el Estado podrá llevar a cabo el aprovechamiento y desarrollo de los recursos minerales por su propia cuenta;

Que el Artículo 104 del mencionado Código, modificado por la Ley 89 citada, establece que la facultad para llevar a cabo el aprovechamiento y desarrollo de los recursos minerales por organismos oficiales será otorgada mediante Resolución Ejecutiva;

Que mediante solicitud de 20 de diciembre de 1982, el señor Ministro de Obras Públicas solicita al Ministerio de Comercio e Industrias se le otorgue concesión para la extracción de piedra de cantera en una (1) zona, ubicada en el Corregimiento de San José, Distrito de Las Tablas Provincia de Los Santos.

RESUELVE:

Otorgar al Ministerio de Obras Públicas derechos exclusivos de extracción de piedra de cantera en una (1) zona de 480.29 hectáreas, ubicada en el Corregimiento de San José, Distrito de Las Tablas, Provincia de Los Santos, la cual se describe a continuación:

ZONA No. 1: Partiendo del punto No. 1, cuyas coordenadas geográficas son 80° 16'29" de Longitud Oeste y 7° 41'02" de Latitud Norte, se sigue una línea recta en dirección Este por una distancia de 3085 metros, hasta llegar al punto No. 2, coordenadas geográficas son 80° 14'49"

Oeste y 7° 41'03" de Latitud Norte. De allí se sigue una línea recta en dirección Sur por una distancia de 1567 metros hasta llegar al punto No. 3, cuyas coordenadas geográficas son 80° 14'49" de Longitud Oeste y 7° 40'11" de Latitud Norte. De allí se sigue una línea recta en dirección Oeste por una distancia de 3085 metros hasta llegar al punto No. 4, coordenadas geográficas son 80° 29" de Longitud Oeste y 7° 40'11" de Latitud Norte. De allí se sigue una línea recta en dirección norte por una distancia de 1567 metros hasta llegar al punto No. 1 de partida. Esta zona tiene un área total de 480.29 hectáreas, ubicadas en el Corregimiento de San José, Distrito de Las Tablas, Provincia de Los Santos, República de PANAMÁ

La solicitud del Ministerio de Obras Públicas lleva el símbolo MOP-EXTR (piedra de cantera)-83-13-. La zona otorgada se encuentra demarcada en el plano No. 83-4 aprobado por la Dirección General de Recursos Minerales.

Los derechos de extracción de que trata esta Resolución son otorgados por un período de 15 años a partir de la fecha de publicación de la misma en la Gaceta Oficial.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 103 y 104 del Código de Recursos Minerales.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

JORGE E. ILLUECA S.

Presidente de la República

CARLOS J. OULIANO Jr.
Ministro de Comercio e Industrias

ACUERDO C.E. No. 64-84

EL COMITE EJECUTIVO DE LA AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 7, Ordinal 1 de la Ley 42 de 1974 faculta al Comité Ejecutivo de la Autoridad Portuaria Nacional para establecer la política de desarrollo portuario de conformidad con los planes generales de transporte del Estado.

Que mediante Acuerdo No. 64-83 de 12 de enero de 1983, el Comité Ejecutivo de la Autoridad Portuaria Nacional estableció las Tarifas Oficiales por los servicios marítimos y portuarios que presta la Institución en los Puertos Nacionales.

Que se hace necesario la modificación del Artículo 3 de Acuerdo del Comité Ejecutivo No. 64-83 de 12 de enero de 1983.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: El Artículo 3 del Acuerdo del Comité Ejecutivo No. 64-83 de 12 de enero de 1983 quedará así:

"ARTICULO OCTAVO:

Con excepción de los buques de turismo, todas las naves de servicio internacional que realicen operaciones de carga o descarga en los muelles o instalaciones de la Autoridad Portuaria Nacional, pagarán por derecho de estado, por toneladas de registro bruto de la nave, las siguientes tasas;

Primer Período de 24 horas o fracción B/0.05
Segundo Período de 24 horas, por hora o fracción B/0.005

Cada período de una hora subsiguiente, por hora o fracción B/0.0075
Naves que no trabajen carga, por día o fracción B/0.05

Naves de cabotaje, placer, por día o fracción B/0.02

Todas estas naves se encuentran sujetas a un cargo mínimo diario de B/6.00

Todas estas naves se encuentran sujetas a un cargo máximo diario de B/1.000

Comuníquese, publíquese y cúmplase

Dada en la ciudad de Panamá a los 23 días del mes de noviembre de 1984

EL PRESIDENTE

ARQ. José Bernardo Cárdenas
Ministro de Comercio e Industrias

El Secretario
Raúl P. Brostella
Director General de la
Autoridad Portuaria Nacional

AVISOS Y EDICTOS

REMATES:

AVISO DE REMATE

SIMON ELADIO TUÑON CAMPOS, Secretario del Juez Ejecutor del Banco de Desarrollo Agropecuario, Zona de Coclé, en funciones de Alguacil Ejecutor, al público:

HACE SABER:

Que por Resolución dictada dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva, interpuesto por el Banco de Desarrollo Agropecuario, Zona de Coclé, contra JUAN JOSE MAGALLON, se ha señalado el día siete de enero de mil novecientos ochenta y cuatro (1984), para que entre las horas comprendidas entre las ocho de la mañana (8: A.M.) y cinco de la tarde, tenga lugar el remate, en primera vuelta, del bien embargado, el cual se describe a continuación:

Derechos Positivos sobre aproximadamente veinte (20) hectáreas de terreno inculto, cercado con alambre de púas a 3 cuerdas, con aguas de quebrada permanente, ubicado entre los linderos siguientes:

Norte: Quebrada La Lucena

Sur: Camino de Bejuco y Atre

Este: Terrenos Nacionales

Oeste: Carretera de Chiguri Abajo.

Este terreno fue valorado por los peritos en la suma de tres mil baúboas (B/3,000.00) la cual servirá de base para el remate y serán posturas admisibles los que cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente el cinco por ciento (5%) de la base del remate.

Desde las ocho de la mañana (8: A.M.) hasta las cuatro de la tarde (4: P.M.) del día señalado para la licitación se aceptarán propuestas y dentro de la hora siguiente se escucharán las pujas y repujas hasta la adjudicación del bien al mejor postor.

Se advierte que si el día señalado para el remate, no fuere posible verificarlo en virtud de la suspensión del despacho público decretado por el Órgano Ejecutivo, la Diligencia de remate se llevará a cabo el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo aviso y en las mismas horas señaladas.

Por tanto se fija el presente aviso en lugar público de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se envían al periódico y a la Gaceta Oficial, para su publicación hoy cuatro (4) de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro (1984).

SIMON ELADIO TUÑON CAMPOS
Secretario en funciones de Alguacil Ejecutor

El Suscrito Secretario Certifica que la presente es fiel copia de su original Panamá, 6 de diciembre de 1984.

Simón E. Tuñón C.
Secretario

JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA RAMO CIVIL
AVISO DE REMATE NUMERO - 335-

EL SUSCRITO, SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente aviso, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por EL BANCO GENERAL, S.A. contra HERMINIO SANCHEZ ALVARADO Y ANTONIA WILLIAMS DE SANCHEZ, se ha señalado el día veinticinco (25) de enero de mil novecientos ochenta y cinco (1985), para que se lleve a cabo la venta en pública subasta de la finca descrita a continuación.

"FINCA No. 53.134 inscrita al Rollo 1811 documento 4 de la Sección de Propiedad, provincia de Panamá, la cual consiste en un lote de terreno situado en el corregimiento Belisario Porras, distrito de San Miguelito, que se distingue con el No. 372, del plano 67-45692, provincia de Panamá."

LINDEROS Y MEDIDAS:

Norte: colinda con la finca 67.295.

Sur: colinda con la finca 66.557.

Este: colinda con Calle Cuarta.

Oeste: colinda con resto de la finca 66.647.

SUPERFICIE: 193 metros cuadrados.

VALOR DEL TERRENO: B. 5,305.00.

que sobre el lote de terreno que constituye esta finca se han efectuado mejoras a un costo de B. 5,935.00. Que sobre el lote de terreno que constituye esta finca se han efectuado mejoras a un costo de B. 13,376.00 y consisten en una casa de paredes de bloques, ventanas de vidrio, techo de zinc y madera, pisos de concreto. La casa colinda por todos sus lados con terrenos del mismo lote y tiene una SUPERFICIE de 65 metros cuadrados de decímetros cuadrados de área cerrada y 4 metros con 75 decímetros de área abierta.

VALOR REGISTRADO: B. 13,741.00.

GRAVAMENES VIGENTES:

a) Restricciones de Ley.

b) Dada en primera Hipoteca y Anticresis esta finca a favor del Banco General, S. A., por la suma de B. - 16,900.00". Esta finca es de propiedad de Herminio Sánchez Alvarado y Antonia Williams de Sánchez.

Servirá de base en la subasta la suma de B. 19,642.22 y posturas admisibles la que cubra las dos terceras partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere que previamente se consigne en el Tribunal el 5% de la base del remate mediante certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde y después de esa hora hasta las cinco se oírán las pujas y repujas hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuera posible efectuarse el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo se efectuará el mismo día hábil siguiente sin necesidad de nuevo aviso.

Por tanto, se fija el presente aviso de remate en lugar visible de la Secretaría y copias del mismo se ponen a disposición de la demandante para su legal publicación, hoy 10 de diciembre de 1984.

EL SECRETARIO, ALGUACIL EJECUTOR

(Fdo.)

GUILLERMO MORON A.

CERTIFICO: Que lo anterior es fiel copia de su original.
Panamá, 10 de diciembre de 1984.

GUILLERMO MORON A.

SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA RAMO CIVIL.

L. 110982

Única publicación

DISOLUCIONES:

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 14436 de 23 de noviembre de 1984, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 27 de noviembre de 1984, en la Folia 083676, Rollo 14572, Imagen 0192, de la Sección de Micropelícula (Microfilm) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad "MARY S.A."

L- 110983

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública No. 471 de 23 de noviembre de 1984, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá inscrita en la Sección de Micropelícula (Microfilm) del Registro Público a Folia 063327, Rollo 14590, Imagen 0193, el 26 de noviembre de 1984 ha sido disuelta la sociedad "LEAR HOLDINGS, S.A."

Lfdo. Jürgen Mossack

L- 110460

Única publicación

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 14437 de 23 de noviembre de 1984, de la Notaría Quinta del Circuito de Pana-

ma, registrada el 29 de noviembre de 1984, a la Ficha 033275, Rollo 14590, Imagen 0107, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad "ARA HOLDING CORPORATION".

L 110562
Única Publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública No. 13,472 de 23 de noviembre de 1984, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 064105, Rollo 14590, Imagen 0203, el 29 de noviembre de 1984 ha sido disuelta la sociedad "BELLO-VERSEAS CORPORATION".

Licdo. Jurgen R. D. Mossack

L 110550
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION
Se notifica al público en General, que mediante Escritura Pública No. 13062 del catorce (14) de noviembre de 1984, extendida en la Notaría Tercera del Circuito de Panamá ha sido disuelta la sociedad NUBIAN INVESTMENTS, S.A. según consta en el Registro Público, en la Sección de Micropelícula Mercantil a la Ficha 52696 Rollo 14527 Imagen 0227 del veinte (20) de noviembre de 1984.

FRANCO & FRANCO

(L110429)
Única publicación

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO

LA JUEZ QUINTO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO.

CITA Y EMPLAZA:

MARINA GALLARDO G., de paradero desconocido para que por sí o por medio de apoderado especial comparezca a este Tribunal a estar a derecho en el Juicio de Divorcio propuesto por FRANCISCO RODRIGUEZ V.,

Se advierte al emplazado que si dentro de los diez (10) días siguientes a la última publicación de este edicto en un diario de la localidad no se ha apersonado al juicio, se le nombrará un defensor de ausente con cuya intervención se entenderán todas las diligencias del mismo.

Por tanto, se fija este edicto en un lugar visible de la secretaría del Tribunal, hoy 12 de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro (1984) por el

término de diez (10) días.

LA JUEZ: (fdo) Licda. E. T. de G.
(fdo) Licda. Carmen L. De Gracia
La Secretaria.
Lo anterior es fiel copia de su original.
Licda. Carmen L. de Gracia.
Secretaria.
L110720
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. 247

El Suscrito, Juez Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por este medio;

EMPLAZA:

A, CARMEN ABREGO, para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado, en este Tribunal su esposo SIXTO TUNON RODRIGUEZ.

Se hace saber a la emplazada que si no comparece al Tribunal dentro del término de Diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto, en un diario de localidad, se le seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 4 de diciembre de 1984.

El Juez,
(fdo) Licdo. HOMERO CAJAR P.

(fdo) JOSE DE GRACIA Z.
Secretario

(L110659)
(Única Publicación)

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 329

LA SUSCRITA JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO.

EMPLAZA A:

FEDERICO LIEBHARDT ALVARADO, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de diez días, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio ejecutivo hipotecario que en su contra ha interpuesto EMMA, S.A.

Se advierte al emplazado que si no comparece a este Tribunal dentro del término arriba señalado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Tribunal, y co-

pias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su legal publicación.

Panamá, 3 de diciembre de 1984.

La Juez,
(fdo) ELITZA DE MORENO

(fdo) GUILLERMO MORON A.
El Secretario

CERTIFICO: Que la pieza anterior es fiel copia de su original.
Panamá, 3 de diciembre de 1984.

GUILLERMO MORON ABREGO,
Secretario del Juzgado Cuarto del Circuito de Panamá, Ramo de lo Civil

(L110618)
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Séptimo del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por medio del presente edicto.

EMPLAZA:

A ERNESTO RODRIGUEZ DIEGO ó DIEGO RODRIGUEZ ERNESTO, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este diario en un diario de la localidad, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio ordinario interpuesto en su contra por THE CONTINENTAL INSURANCE CO. Y LIBRADO B. de DONATO.

Se advierte al emplazado que si no lo hace en el término indicado se le nombrará defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 30 de noviembre de 1984.
El Juez,
Licdo. Eduardo E. Ríos C.

Angela Russo de Cedeño
La Secretaria

Para que sirva de formal notificación a las partes en el presente juicio, se fija este edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, siendo las diez (10) de la mañana del día de hoy de 1984.

La secretaria

L-110700
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 321

LA JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO.

EMPLAZA A:

MARIA L JONES DE MACHAZEK, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez días conta-

dos a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad comparezca a este tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio ejecutivo hipotecario propuesto por EMMA, S.A.

Se advierte a la emplazada que si no lo hace en el término expuesto, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Panamá, 22 de noviembre de 1984.

La Juez,
(fdo) ELITZA DE MORENO

(fdo) GUILLERMO MORON A.
El Secretario

CERTIFICO: Que la copia anterior es fiel de su original.

Panamá, 22 de noviembre de 1984.

GUILLERMO MORON A.
Secretario del Juzgado Cuarto
del Circuito de Panamá,
Ramo de lo Civil

(L110615)
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

LA JUEZ QUINTO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO.

CITA Y EMPLAZA:

AMUNTA PEREZ DELGADO, quien es Presidente y Representante Legal de PEREZ DELGADO, S.A., de paradero desconocido para que por sí o por medio de apoderado especial comparezca a este Tribunal a estar a derecho en el Juicio Ordinario propuesto por FELIPE ACOSTA MONTIEL.

Se advierte a la emplazada que si dentro de los diez (10) días siguientes a la última publicación de este edicto en un diario de la localidad no se ha apersonado al juicio, se le nombrará un defensor de ausente con cuya intervención se entenderán todas las diligencias del mismo.

Por tanto, se fija este edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy 29 de noviembre de 1984, por el término de diez (10) días.

LA JUEZ: (fdo) Licda. E.T. de G.
(fdo) Licda. Carmen L. De Gracia
La Secretaria

Lo anterior es fiel copia de su original.

Licda. Carmen L. De Gracia
Secretaria.

L110849
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 1879

EL QUE SUSCRIBE JUEZ TERCERO
DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO
CIVIL, POR ESTE MEDIO,

EMPLAZA:

A, GLOBAL UNITED INC. cuyo representante legal lo es el señor EGIPIO RODRIGUEZ, para que dentro del término de diez (10) días conforme con el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1989, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el JUICIO ORDINARIO PROPUESTO POR VARELA HERMANOS S.A. en su contra.

Se le advierte al emplazado que sino comparece al Tribunal dentro del término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirán todos los trámites del Juicio hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible del Despacho y copias del mismo se le entregarán al interesado para su legal publicación.

Panamá, 27 de noviembre de 1984.

el Juez, (fdo.)
Licdo. OSWALD FERNANDEZ E.
(fdo.) ALBERTO RODRIGUEZ C.

El Suscrito Secretario del Juzgado
Tercero del Circuito de Panamá,

CERTIFICA:

Que lo anterior es fiel copia de su original.

A. RODRIGUEZ C.
Secretario

(L110819)
(Única Publicación)

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO

La Suscrita, Juez Segunda del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por medio del presente edicto;

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de MARIA CONSUELO GUMERCINDA PEÑA Vda. DE SALGUEIRO (Q.E.P.D.), se ha dictado el siguiente auto:

JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO, Panamá, veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

VISTOS:
la que suscribe, Juez Segunda del Circuito de Panamá, Ramo Civil, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA QUE:

A.- Se encuentra abierta la sucesión intestada de MARIA CONSUELO GUMERCINDA Vda. DE SALGUEIRO (Q.E.P.D.), desde el día 27 de febrero de

1984, fecha de su defunción;

B.- Son herederos de la causante, JOSE EMILIANO SALGUEIRO PEÑA, MARIA TERESA SALGUEIRO PEÑA y MARIA DOLORES SALGUEIRO PEÑA DE SMITH en su condición de hijos.

SE ORDENA:

1.- Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que pudiesen tener algún legítimo en él.

2.- Que para efectos de liquidación y pago del impuesto de mortuoria, se tenga como parte al Director General de Ingresos y.

3.- Que se fije y publique el edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Se tiene como apoderado de la parte interesada en los términos del poder conferido y en su propio nombre al Licdo. JOSE EMILIANO SALGUEIRO PEÑA.

Cótese y notifíquese. (fdo.) La Juez, Licda. Zoila R. Esquivel, (fdo.) Lidia A. de Ramas, Sra.

Por lo tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

Panamá, 23 de noviembre de 1984.

(fdo.) Licda. ZOILA ROSA ESQUIVEL
JUEZ SEGUNDA DEL CIRCUITO

(fdo.) LIDIA A. DE RAMAS
LA SECRETARIA
L-110888
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,

HACE SABER:

Que en el Juicio Especial de la SUCESION INTESTADA DE ESTHER MARIA LEDEZMA o ESTHER MARIA LEDEZMA GONZALEZ o ESTHER MARIA GONZALEZ o ESTHER MARIA LEDEZMA DE SINGH, se ha dictado la siguiente resolución que dice así:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI AUTO No. 829, DAVID, veintiséis -26- de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro -1984-.

VISTOS:
Por tanto, el Juez Primero del Circuito de Chiriquí, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, RESUELVE:

PRIMERO: Declarar abierto el juicio de sucesión intestada de ESTHER MARIA LEDEZMA o ESTHER MARIA GONZALEZ o ESTHER MARIA LEDEZMA o ESTHER MARIA GONZALEZ o ESTHER MARIA LEDEZMA DE SINGH, Luis Kant González, en su condición de hijo de la causante, sin perjuicio de terceros; y

TERCERO: Se ordena comparecer a

estar a derecho en el juicio a todas las personas que se crean con algún interés en él, lo mismo que se fije y publique el edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiese y notifíquese: (Fdos.) Lucas A. Olmos V. Juez 1º del Cto. --J. Stos. Vega---Srio".

Por tanto se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy veintinueve -29- de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro -1984-, por el término de diez -10- días.

El Juez,
(fdo) LUCAS A. OLMOS VARGAS

(fdo) J. STOS. VEGA
El Secretario

CERTIFICO QUE LO ANTERIOR ES FIEL COPIA.

J. STOS. VEGA
Secretario
L-110805
(única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO
EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,

HACE SABER:

Que en el Juicio Especial SUCESION INTESTADA DE URSULA QUINTERO DIAZ o URSELLA DIAZ, se ha dictado la siguiente resolución que dice así:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI AUTO No. 354, DAVID, cinco -5- de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro -1984-.

VISTOS:

Por tanto, el Juez Primero del Circuito de Chiriquí, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto el juicio de Sucesión Intestada de URSULA QUINTERO DIAZ o URSULA DIAZ, desde el día dos -2- de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro -1984- fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que son herederas de URSULA QUINTERO DIAZ o URSULA DIAZ, Carlota Fernández de Farfán, Ana María Barrera Díaz y Dora María Díaz, en su condición de hijas de la causante, sin perjuicio de terceros.

TERCERO: Se ordena comparecer a estar a derecho en el juicio a todas las personas que se crean con algún interés en él, lo mismo que se fije y publique el edicto de que trata el Artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiese y Notifíquese: (Fdos.) Lucas A. Olmos V. Juez 1º del Cto. de Chiriquí... J. Stos Vega---Srio".

Por tanto, se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy siete -7- de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro -1984-, por el término de diez -10-

días.

EL JUEZ. (Fdo.) LUCAS A. OLMOS VARGAS EL SECRETARIO (Fdo.) J. STOS. VEGA

CERTIFICO QUE LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL SECRETARIO

David, 7 de diciembre de 1984
L-110977
(Única publicación)

TUTELAR DE MENORES

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita JUEZ TERCERA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE COLÓN, RAMO CIVIL, LICDA. NELLY E. CEDEÑO M., por este medio,

EMPLAZA

EMPLAZA:

Al señor ALEX GUSTAVO LOWE de generales y paradero actual desconocido, a fin de que dentro del término de diez -10- días contados a partir de la última publicación del presente Edicto, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacerse oír y justificar su ausencia en la solicitud de Autorización Judicial para adoptar a su menor hija VIEARAH I. NELKA LOWE SEMPER, nacida con la señora I. NELKA SEMPER, formulada por el señor CECILIO R. SIMPSON.

Se le advierte al señor ALEX GUSTAVO LOWE, que de no comparecer dentro del término antes indicado se continuará la tramitación del respectivo proceso en los estrados del Tribunal, en lo que a su parte respecta, hasta la terminación del negocio.

En atención a lo que disponen los artículos 470 y 473 del Código Judicial reformados por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1968, se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar público y visible de la Secretaría del Tribunal por el término de diez -10- días y copias del mismo se ponen a disposición del interesado o actor, para su publicación hoy veinte -20- de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro -1984-.

Licda. NELLY E. CEDEÑO M.,
Juez Tercera Municipal del
Distrito de Colón, Ramo Civil
(L-110937
Única publicación)

CERTIFICA

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD:
27/11/84---18

CERTIFICA

Que la Sociedad Jim. Moi, S.A. se encuentra registrada en la Ficha: 03-1889, Rollo: 001535, Imagen: 0513 desde el treinta de octubre de mil novecientos setenta y ocho.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura pública #12018 de 3 de octubre de 1984, de la

Notaría Quinta de Panamá, según consta al Rollo 14234, Imagen 0137, Sección de Microfilmografía (Mercantil) de 08 de octubre de 1984.

panamá veintiseis de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro a las 10:08 a.m.

Fecha y hora de expedición

Nota: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

Priscilla de Gómez
Certificador
(L-110321)
Única publicación.

LICITACIONES:

INSTITUTO DE RECURSOS
HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION
CONCURSO DE PRECIO No. 979-84

SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ENTREGA EN EL SITIO DE TRANSFORMADORES DE GABINETE

AVISO

Se les informa a todos los interesados, que pueden pasar a retirar el ADENDUM No. 1, correspondiente al Concurso de Precio No. 979-84, para el Suministro, Transporte y Entrega en el Sitio de Transformadores de Gabinete, el cual se celebrará el día 14 de diciembre de 1984, a las 9:00 a.m., en las Oficinas de la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveduría Sección de Servicios Auxiliares de la Institución, situadas en la Avenida Cuba, entre las calles 26 y 27 Este, Edificio Poli, 2do. piso, a las 9:30 a.m. a 12:00 p.m., de 1:30 p.m. a 4:00 p.m., a partir de la fecha de publicación de este aviso, de lunes a viernes.

ARTURO DE, MTLO S.
Director General

INSTITUTO DE RECURSOS
HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION
CONCURSO DE PRECIO No. 979-84
SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ENTREGA EN EL SITIO DE TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCION CONVENCIONAL
AVISO

Hasta las 9:00 a.m., del día 27 de diciembre de 1984, se recibirán propuestas en las Oficinas de la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveduría, para el Suministro, Transporte y Entrega en el Sitio, de Transformadores de Distribución Convencional, los cuales deberán ser entregados en el Almacén del IRHE en Carrasquilla.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con las disposiciones legales del Código Fiscal, y según lo estipulado en el pliego de cargos o especificaciones del Concurso de Precio correspondiente.

Los interesados podrán obtener el

pliego de cargos o especificaciones a un costo No Reembolsable de cincobalboas solamente (B/.5.00) en las Oficinas de la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Procedura,

Sección de Servicios Auxiliares de la institución, situadas en la Avenida Cuba, entre las Calle 26 y 27 Este, edificio Poli, 2do. piso, ciudad de Panamá, a partir de la fecha de publicación de

este aviso, de 8:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:30 p.m. a 4:00 p.m., de lunes a viernes.

ARTURO D. MELO S.
DIRECTOR GENERAL

REMATES:

AVISO DE VENTA DE BIENES INMUEBLES
El suscrito, Gerente General de la CAJADE AHORROS por este medio, al público,

HACE SABER:

Que de conformidad con la autorización de la Junta Directiva de la institución, en reunión celebrada el día 28 de enero de 1982 y con lo dispuesto en el artículo 80, de la Ley 87 de 23 de noviembre de 1960, Orgánica de la CAJADE AHORROS, se ha señalado el día 17 de enero de 1985 para que se lleve a cabo, en el Salón de Reuniones, ubicado en el tercer piso del Edificio Ida Boyd de Alemán, en Vía España, de esta ciudad, dentro de las horas hábiles, la venta en pública subasta de los siguientes apartamentos del CONDOMINIO CFCIL ubicado en Calle Quinta Río Abajo, corregimiento de Río Abajo.

1.- Finca No. 12469, inscrita en el Registro Público al Rollo 379 Complementario, Documento #5, Asiento 1, Sección de la Propiedad Horizontal, Provincia de Panamá, que consiste en el apartamento No. 1 ubicado en la planta baja el cual tiene una superficie de 42 metros cuadrados con 75 decímetros cuadrados, cuyos linderos y medidas se describen así: Por el Noroeste mide en línea recta ocho (8) metros con 50 centímetros y limita con pared medianera con el apartamento número dos (2) en la planta baja; por el Noreste mide en línea recta 4 metros con 80 centímetros y limita con espacio libre del lote no construido; por el Sureste mide en línea recta 8 metros con 50 centímetros y limita con espacio de área de estacionamiento; por el Suroeste mide en línea recta cuatro (4) metros con 80 centímetros y limita con espacio libre del lote no construido y área del pasillo hasta llegar al punto de partida. Consta de sala-comedor, cocina, una recámara, un servicio sanitario, paredes de bloques repellados, pisos de baldosas de cemento. PRECIO DE VENTA B/13,850.00, VALOR REGISTRADO B/12,825.00.

2.- Finca No. 12470, inscrita en el Registro Público al Rollo 379 Complementario, Documento 1, Asiento 1, Sección de la Propiedad Horizontal, Provincia de Panamá, que consiste en el apartamento No. 2, ubicado en la planta baja, el cual tiene una superficie de 42 metros cuadrados con 75 decímetros cuadrados, cuyos linderos y medidas se describen así: Por el Noroeste mide en línea recta 8 metros con 50 centímetros y limita con paredes medianera con el apartamento número tres (3) en la planta baja; por el Noreste mide en línea recta 4 metros con 80 centímetros y limita con espacio libre del lote no construido; por el Sureste mide en línea recta 8 metros con 50 centímetros y limita con pared medianera con el apartamento número uno (1) en planta baja; por el Suroeste mide en línea recta 4 metros con 80 centímetros y limita con espacio del lote no construido y área del pasillo, hasta llegar al punto de partida. Consta de sala-comedor, cocina, una recámara, un servicio sanitario, paredes de bloques repellados, pisos de baldosas de cemento. PRECIO DE VENTA: B/13,850.00, VALOR REGISTRADO B/12,825.00.

3.- Finca No. 12471, inscrita en el Registro Público al Rollo 379 Complementario, Documento 1, Asiento 1, Sección de la Propiedad Horizontal, Provincia de Panamá, que consiste en el apartamento No. 3, ubicado en la planta baja, el cual tiene una superficie de 42 metros cuadrados con 75 decímetros cuadrados, dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el Noroeste, mide en línea recta 8 metros con 50 centímetros y limita con pared medianera con el apartamento número 4 en la planta baja; por el Noreste, mide en línea recta 4 metros con 80 centímetros y limita con espacio libre del lote no construido; por el sureste mide en línea recta 8 metros con 50 centímetros y limita con pared medianera con el apartamento número 2 en planta baja; por el suroeste, mide

en línea recta 4 metros con 80 centímetros y limita con espacio libre del lote no construido y área de pasillo; hasta llegar al punto de partida. Consta de sala-comedor, cocina, un servicio sanitario, una recámara, paredes de bloques repellados, pisos de baldosas de cemento.

4.- Finca No. 12472, inscrita en el Registro Público al Rollo 379 Complementario, Documento 1, Asiento 1, Sección de la Propiedad Horizontal, Provincia de Panamá, que consiste en el apartamento Número 4, ubicado en la planta baja el cual tiene una superficie de 47 metros cuadrados con 49 decímetros cuadrados, cuyos linderos y medidas se describen así: Por el noroeste mide en línea recta 9 metros con 30 centímetros y limita con espacio libre sobre resto libre del lote; por el Noreste, mide 5 metros con 00 centímetros y limita con espacio libre de lote no construido; por el sureste, mide en línea recta 8 metros con 30 centímetros y limita con pared medianera con el apartamento número 3 en planta baja; por el Suroeste, mide en línea quebrada: un (1) metro con 40 centímetros, más un (1) metro 30 centímetros, más tres (3) metros con 40 centímetros y limita con espacio libre del lote no construido, hasta llegar al punto de partida. Consta de sala-comedor, cocina, una recámara, un servicio sanitario, paredes de bloques repellados, pisos de baldosas de cemento.

5.- Finca No. 12473, inscrita en el Registro Público al Rollo 379 Complementario, Documento 1, Asiento 1, Sección de la Propiedad Horizontal, Provincia de Panamá, que consiste en el apartamento No. 5, ubicado en la planta alta el cual tiene una superficie de 78 metros cuadrados con 68 decímetros cuadrados, cuyos linderos y medidas se describen así: Por el Noroeste mide en línea recta 9 metros con 30 centímetros y limita con pared medianera con el apartamento número 6 en planta alta; por el Noreste, mide en línea recta 8 metros con 20 centímetros y limita con espacio hacia resto libre del lote no construido; por el Sureste, mide en línea recta 8 metros con 50 centímetros y limita con espacio hacia resto libre del área de estacionamientos; por el Suroeste mide en línea quebrada: tres (3) metros con cero cero (00) centímetros, más dos (2) metros con cero cero (00) centímetros más 8 metros con 80 centímetros, más 70 centímetros, más un (1) metro con 30 centímetros, limitando con espacio hacia resto libre del área no construida hasta llegar al punto de partida. Consta de sala-comedor, cocina, dos recámaras, un servicio sanitario, paredes de bloques repellados, pisos de baldosas de cemento. PRECIO DE VENTA: B/23,500.00, VALOR REGISTRADO: B/23,500.00.

6.- Finca No. 12474, inscrita en el Registro Público al Rollo 379 Complementario, Documento 1, Asiento 1, Sección de la Propiedad Horizontal, Provincia de Panamá, que consiste en el apartamento No. 6 ubicado en la planta alta el cual tiene una superficie de 42 metros cuadrados con 75 decímetros cuadrados, cuyos linderos y medidas se describen así: Por el Noroeste mide en línea recta 8 metros con 50 centímetros y limita con paredes medianera con el apartamento número siete (7) en planta alta; por el Noreste, mide en línea recta 4 metros con 80 centímetros y limita con espacio hacia resto libre del lote no construido; por el Sureste, mide en línea recta 8 metros con 50 centímetros y limita con pared medianera con el apartamento número cinco (5) en planta alta; por el Suroeste, mide en línea recta cuatro (4) metros con 80 centímetros y limita con espacio hacia resto libre del lote no construido y área del pasillo, hasta llegar al punto de partida. Consta de sala-comedor, cocina, un servicio sanitario, una recámara, paredes de bloques repellados pisos de baldosas de cemento.

PRECIO DE VENTA: B/13,850.00, VALOR REGISTRADO: B/12,825.00.

7.- Finca No. 12,475, inscrita en el Registro Público al Rollo 379 Complementario, Documento 1, Asiento 1, Sección de la Propiedad Horizontal, Provincia de Panamá, que consiste en el apartamento No. 7 ubicado en la planta alta el cual tiene una superficie de 42 metros cuadrados con 75 decímetros cuadrados, cuyos linderos y medidas se describen así: Por el Noroeste, mide en línea recta 8 metros con 50 centímetros y limita con pared medianera con el apartamento número 8 en planta alta; por el Noreste mide en línea recta 4 metros con 80 centímetros y limita con espacio hacia resto libre del lote no construido; por el Sureste mide en línea recta 8 metros con 50 centímetros y limita con pared medianera con el apartamento número seis (6) en planta alta; por el Suroeste mide en línea recta 4 metros con 80 centímetros y limita con espacio hacia resto libre del lote no construido y área del pasillo, hasta llegar al punto de partida. Consta de sala-comedor, cocina, un servicio sanitario, una recámara, paredes de bloques repellados, pisos de baldosas de cemento. PRECIOS DE VENTA: B/13,850.00, VALOR REGISTRADO: B/12,825.00.

8.- Finca No. 12,476, inscrita en el Registro Público al Rollo 379 Complementario, Documento 1, Asiento 1, Sección de la Propiedad Horizontal, Provincia de Panamá, que consiste en el apartamento No. 8, ubicado en la planta alta, el cual tiene una superficie de 47 metros cuadrados con 49 decímetros cuadrados, cuyos linderos y medidas se describen así: Por el noroeste, mide en línea recta, nueve (9) metros con 30 centímetros y limita con espacio hacia resto libre del lote; por el Noreste, mide 5 metros con cero cero (00) centímetros y limita con espacio hacia resto libre del lote no construido; por el Sureste, mide en línea recta ocho (8) metros con 50 centímetros y limita con pared medianera con el apartamento número siete (7) en planta alta; por el Suroeste mide en línea quebrada; un (1) metro con 40 centímetros, más un (1) metro con 30 centímetros, más tres (3) metros con 40 centímetros y limita con espacio hacia resto libre del lote no construido hasta llegar al punto de partida. Consta de Sala-comedor, cocina, una recámara, un servicio sanitario, paredes de bloques repellados, pisos de baldosas de cemento. PRECIO DE VENTA B/ 15,400.00, VALOR REGISTRADO: B/14,247.00.

Se admitirán posturas individuales desde las 8:00 de la mañana del día señalado para la venta hasta las 4:00 en punto de la tarde del mismo día. Dichas posturas deberán presentarse en papel sellado con timbre del Soldado de la Independencia. Las pujas serán oídas dentro de la media hora siguiente, en la que se hará la adjudicación al mejor postor. Para habilitarse como postor se deberá consignar previamente el 5% del valor de la base de la venta en cheque Certificado.

El adjudicatario que no cumple con la obligación de pagar la suma que resulte al final de la subasta dentro del término de 48 horas siguientes a la subasta mediante cheque certificado o de Gerencia, perderá la suma consignada.

La Caja de Ahorros se reserva el derecho de rechazar cualquier propuesta que se le haga si no lo considera conveniente a sus intereses. Los gastos de escritura, inscripción y el pago de otros gravámenes o impuestos corren a cargo del comprador. Se advierte al público que si el día señalado para la venta en pública subasta no fuere posible realizarla, ésta se llevará a cabo el día siguiente sin necesidad de nuevo aviso, en las mismas horas señaladas.

Los interesados deben presentarse en las oficinas de la Sección Judicial, ubicada en Vía España Edificio Ida Boyd de Alemán a fin de obtener detalles concernientes a la subasta y para la presentación de las posturas.

Por tanto, se fija el presente aviso en lugar público de esta Secretaría y copias se envían para su publicación legal, hoy 10 de diciembre de 1984.

PUBLIQUESE,

MARIO LUIS TYPALDOS VALENCIA
Gerente General

EDITORIA RENOVACION, S. A.

AVISO DE REMATE

ISAÍAS LOPEZ PITT, Secretario Ejecutivo del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva interpuesto por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, GERENCIA EJECUTIVA DE DESARROLLO LOCAL (GEDEL), contra FRANCISCO TURSI SALVADOR, en funciones de Alguacil Ejecutivo, por medio del presente Aviso, al público,

HACE SABER

Que en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva interpuesto por el BANCO NACIONAL DE PANAMA- GERENCIA EJECUTIVA DE DESARROLLO LOCAL (GEDEL), se ha señalado el día diez (10) de enero de mil novecientos ochenta y cuatro (1984), para que tenga lugar el REMATE PUBLICO de los bienes que se describen a continuación:

(1) Un automóvil NISSAN PATROL, cuatro cilindros, Diesel, motor SD32-100169, año 1980, color amarillo con franjas verdes, con un valor de B/4,364.00.

(1) Una máquina para rebanar tiras, marca VILHPP-DERSEN, serie 176389, con un valor de B/4,703.00.

(1) Una máquina de coser zapato, marca ADIER, con motor No. 205-8, con un valor de B/3,240.00.

(1) Una máquina cortadora de tiras, marca TO-HELLI, modelo 1025/M15P, matrícula 83-103, con un valor de B/4,100.00.

(1) Una máquina de coser zapatos, marca HARDO, número de serie, con un valor de B/3,840.00.

Servirá de base para el REMATE la suma de TREINTA Y NUEVE MIL QUINCE BALBOAS CON 00/100 (B/39,015.96) y será postura admisible la que cubra las dos terceras partes (2/3) de esta base.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el cinco (5%) por ciento de la base del remate.

Desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día que se señala para la subasta, se aceptarán propuestas y dentro de la hora siguiente se escucharán las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta adjudicar dicho bien al mejor postor.

Se advierte que si el día señalado para el REMATE no fuera posible verificarlo en virtud de la suspensión del Despacho Público, decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia de REMATE se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas señaladas.

ARTICULO 37: En los cobros que el Banco Nacional de Panamá promueva por Jurisdicción Coactiva, habrá las costas en Derecho que determine la Junta Directiva de dicha institución.

El Banco podrá adquirir en remate, bienes de sus deudores a cuenta de las obligaciones perseguidas. En dichos juicios, se anunciará al público el día del remate, que no podrá ser antes de cinco (5) días de la fecha de la fijación o publicación del anuncio.

Por tanto se fija el presente Aviso de Remate en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy seis (6) de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro (1984).

ISAÍAS LOPEZ PITT
Secretario en Funciones
de Alguacil Ejecutivo,

CERTIFICO que la presente es fiel copia de su original, Panamá, 6 de Dic. de 1984,
Isaías Pitt
El Secretario